

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193

MÁLAGA NÚMERO 7

EDICTO

Doña Juan Carlos Ruiz Zamora, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 877 de 2013, a instancias de la parte actora don Juan Carlos Carrasco Badillo, contra don Álvaro Luque Miura y “Proyectos de Telecomunicaciones y Cables, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 13 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Juan Carlos Carrasco Badillo, frente a “Proyectos de Telecomunicaciones y Cables, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, debo condenar y condeno a “Proyectos de Telecomunicaciones y Cables, Sociedad Limitada”, a que abone a don Juan Carlos Carrasco Badillo la cantidad de 9.795 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10 por 100 en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que la administración concursal de la demandada y el Fondo de Garantía Salarial deben estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.—La extiendo yo, el secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha estando el ilustrísimo magistrado-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Proyectos de Telecomunicaciones y Cables, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 8 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.546/14)

